



Transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales en México. Un corte de caja

Comisionado Presidente Alonso Lujambio Irazábal

Seminario Internacional INFODF

26 de octubre de 2007



Introducción del derecho en el marco normativo mexicano

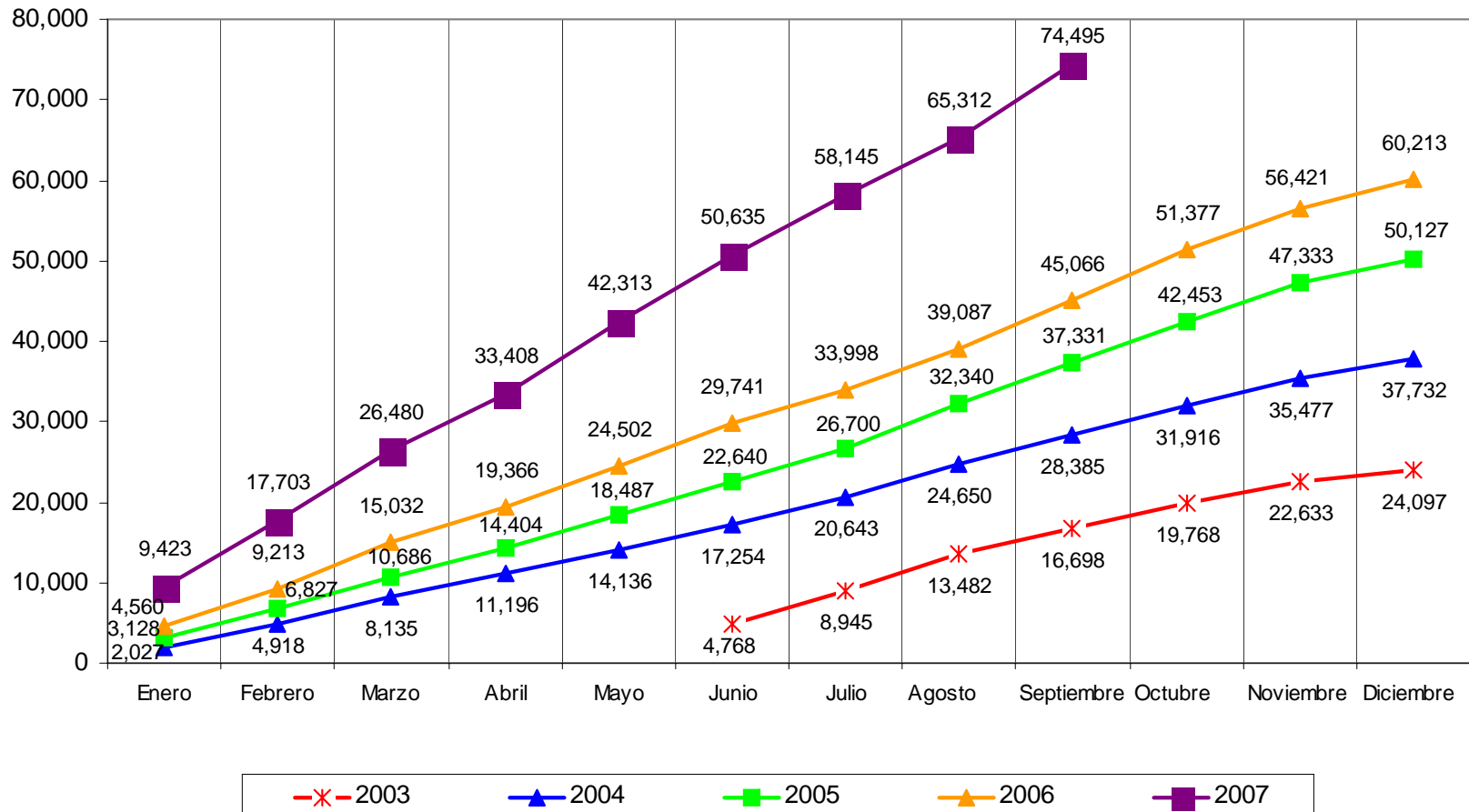
- En 1977 se introdujo parcialmente el derecho, se agregó a la Constitución esta frase: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”.
- En diciembre de 2001 se presentó la iniciativa de Ley Federal de Transparencia.
- El 11 de junio de 2002 entró en vigor la referida Ley.
- El 21 de diciembre de 2002 se creó el IFAI.
- Desde el 12 de junio de 2003 cualquier persona puede presentar solicitudes de información a todos los sujetos obligados de la Ley Federal.

Acumulado de solicitudes de información en la APF

246,664 solicitudes al 30 de septiembre de 2007

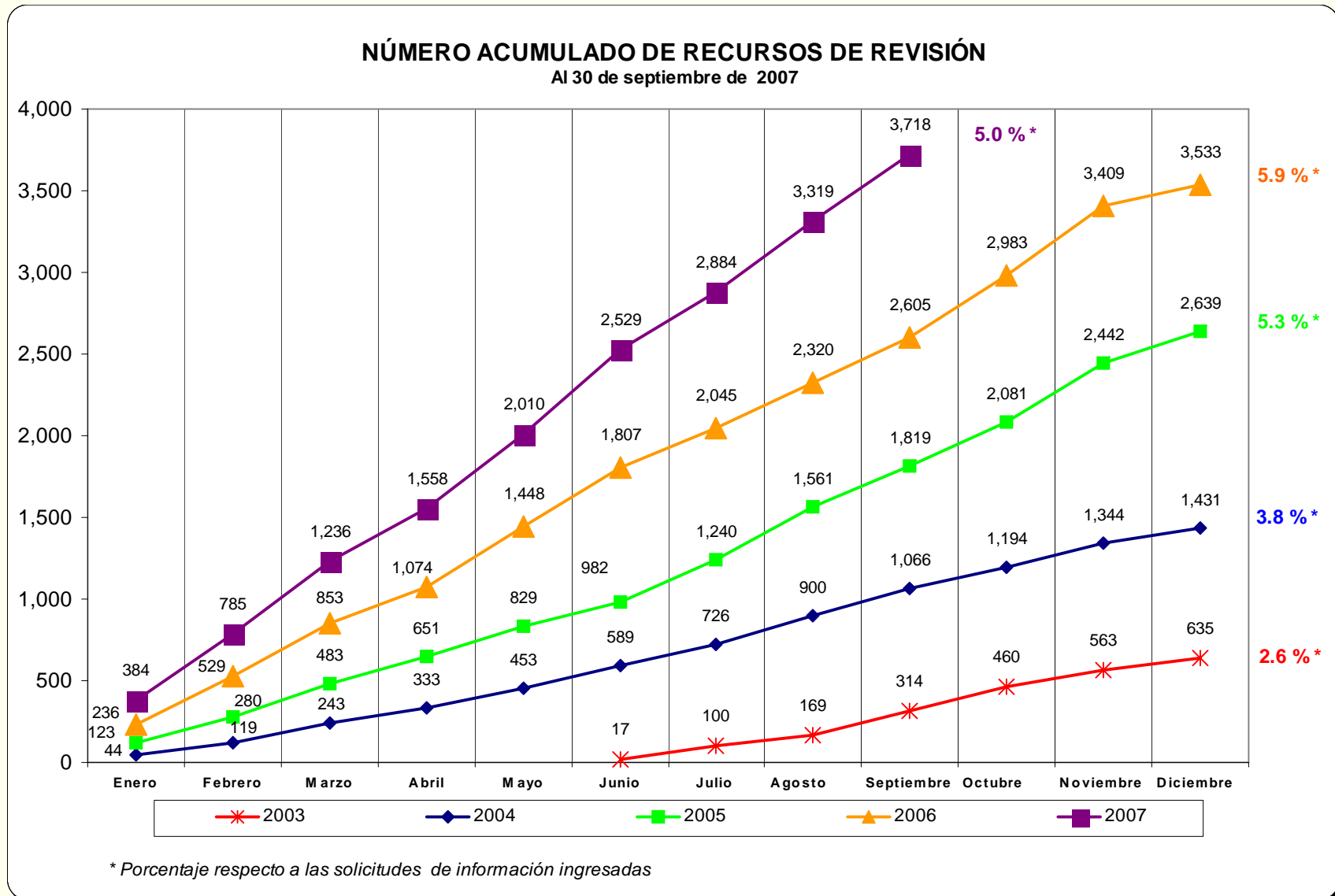
NÚMERO ACUMULADO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS

Al 30 de septiembre de 2007

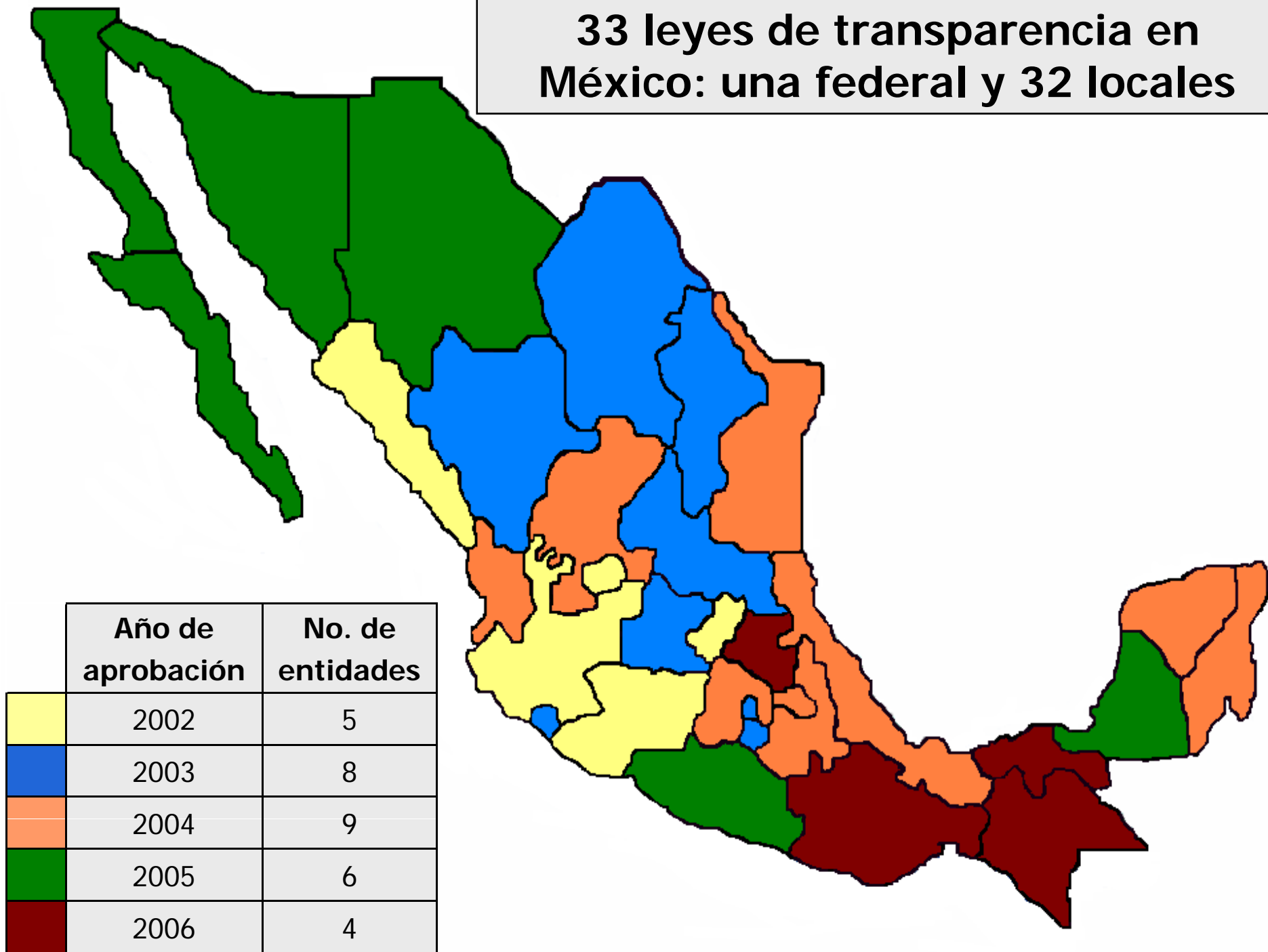


Acumulado de recursos de revisión en la APF

11,956 recursos al 30 de septiembre de 2007



33 leyes de transparencia en México: una federal y 32 locales



	Año de aprobación	No. de entidades
■	2002	5
■	2003	8
■	2004	9
■	2005	6
■	2006	4

Tiempo de ejercicio del derecho en las entidades federativas

Aprobadas en 2002

Ámbito de aplicación	Vigencia de la Ley a partir de	Ejercicio del derecho desde	Tiempo de ejercicio del derecho
Jalisco	21-May-02	22-Sep-02	5 años 1 mes
Aguascalientes	15-Ene-03	15-Ene-03	4 años 9 meses
Sinaloa	27-Abr-02	27-Abr-03	4 años 6 meses
Querétaro	28-Sep-02	01-Abr-03	4 años 6 meses
Federal	12-Jun-02	12-Jun-03	4 años 4 meses
Michoacán	20-Feb-03	20-Feb-04	3 años 8 meses

Aprobadas en 2003

Ámbito de aplicación	Vigencia de la Ley a partir de	Ejercicio del derecho desde	Tiempo de ejercicio del derecho
Nuevo León	21-Feb-03	01-Sep-03	4 años 1 meses
Colima	02-Mar-03	02-Mar-04	3 años 7 meses
San Luis Potosí	21-Mar-03	21-Mar-04	3 años 7 meses
Distrito Federal	09-May-03	09-May-04	3 años 5 meses
Durango	28-Feb-03	28-Ago-04	3 años 2 meses
Guanajuato	30-Jul-07	31-Ago-04	3 años 2 meses
Morelos	28-Ago-03	27-Ago-04	3 años 2 meses
Coahuila	12-Mar-04	01-Dic-04	3 años 2 meses

Tiempo de ejercicio del derecho en las entidades federativas

Aprobadas en 2004

Ámbito de aplicación	Vigencia de la Ley a partir de	Ejercicio del derecho desde	Tiempo de ejercicio del derecho
Yucatán	04-Jun-04	04-Jun-05	2 años 4 meses
Nayarit	17-Jun-05	17-Jun-05	2 años 4 meses
Tamaulipas	26-Nov-04	26-Jun-05	2 años 4 meses
México	01-May-04	25-Jul-05	2 años 3 meses
Quintana Roo	01-Jun-04	31-Jul-05	2 años 3 meses
Zacatecas	15-Jul-04	15-Jul-05	2 años 3 meses
Tlaxcala	13-Ago-05	13-Ago-05	2 años 2 meses
Veracruz	08-Dic-04	08-Oct-05	2 años
Puebla	17-Ago-04	17-Feb-06	1 año 8 meses

Aprobadas en 2005

Ámbito de aplicación	Vigencia de la Ley a partir de	Ejercicio del derecho desde	Tiempo de ejercicio del derecho
Baja California Sur	01-Ene-06	01-Ene-06	1 año 9 meses
Baja California	13-Ago-05	13-Feb-06	1 año 8 meses
Guerrero	14-Feb-06	14-Jun-06	1 año 4 meses
Sonora	26-Feb-05	01-Ago-06	1 año 2 meses
Chihuahua	16-Oct-05	01-Ene-07	9 meses
Campeche	22-Jul-05	12-Feb-07	8 meses

Tiempo de ejercicio del derecho en las entidades federativas

Aprobadas en 2006

Ámbito de aplicación	Vigencia de la Ley a partir de	Ejercicio del derecho desde	Tiempo de ejercicio del derecho
Chiapas	13-Oct-06	01-Sep-07	13 meses
Tabasco	11-Feb-07	11-Feb-08	Faltan 4 meses
Oaxaca	16-Mar-08	16-Mar-08	Faltan 5 meses
Hidalgo	30-Dic-06	15-Jun-08	Faltan 7 meses

Reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



ifai

Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

Reforma Constitucional: una propuesta de consenso

- ❑ 27 al 29 de junio de 2005. “Segunda Semana Nacional de Transparencia”. Se da un crudo diagnóstico de la heterogeneidad en las leyes estatales y los riesgos del derecho de acceso a la información.
- ❑ 22 de noviembre de 2005. “1er Congreso Nacional de Transparencia Local”. Declaración de Guadalajara: firmada por los gobernadores de Aguascalientes, Chihuahua y Zacatecas (3 partidos políticos distintos).

Reforma Constitucional: una propuesta de consenso

- ❑ 10 de noviembre de 2006. “2º. Congreso Nacional de Transparencia Local”, ***Iniciativa Chihuahua***, propuesta de iniciativa de reforma constitucional: firmada por los mandatarios de Aguascalientes, Chihuahua, Distrito Federal, Veracruz y Zacatecas.
- ❑ 13 de diciembre de 2006. El Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua ***José Reyes Baeza Terrazas presenta la Iniciativa*** a nombre de sus homólogos a la Junta de Coordinación Política.

Reforma Constitucional: una propuesta de consenso

- ❑ 19 de diciembre de 2006. Los coordinadores de las fracciones parlamentarias de los ***ocho partidos políticos*** presentan en sesión Plenaria de la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma.
- ❑ 6 de marzo de 2007. El Pleno de la ***Cámara de Diputados aprueba el Dictamen por unanimidad.***

Reforma Constitucional: una propuesta de consenso

- ❑ 24 de Abril de 2007. El Pleno de la **Cámara de Senadores aprueba el dictamen por unanimidad.**
- ❑ Del 26 de abril al 8 de junio de 2007 (un mes y medio) 22 Congresos locales aprueban la reforma.
- ❑ 20 de julio de 2007. El Presidente de la República publicó la reforma en el Diario Oficial de la Federación.

Aspectos centrales

- Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Aspectos centrales

- Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- Todas las entidades federativas, así como los municipios con población mayor a 70,000 habitantes deberán contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión a los que se refiere la reforma, a más tardar en dos años a partir de la entrada en vigor del mismo.

Código de Buenas Prácticas



ifai

Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

Reuniones del CBP

- **Puebla, Puebla. El 12 de julio de 2007**, se presentó a todos los Congresos Locales y órganos de transparencia el proyecto para la elaboración del Código de Buenas Prácticas y alternativas para el diseño de leyes de transparencia y acceso a la información en México.

- **REGION CENTRO. 7 de septiembre en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**
 - Distrito Federal
 - Guerrero
 - México
 - Michoacán
 - Morelos
 - Puebla
 - Tlaxcala

Reuniones del CBP

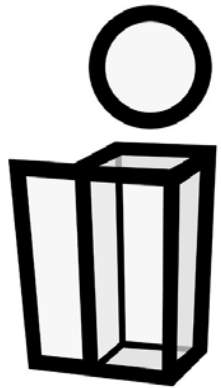
- REGION CENTRO-OCCIDENTE. 14 de septiembre en Aguascalientes
 - Aguascalientes
 - Colima
 - Guanajuato
 - Jalisco
 - Michoacán
 - Nayarit
 - Querétaro
- REGION NORTE. 5 de octubre en Monterrey
 - Baja California
 - Baja California Sur
 - Chihuahua
 - Coahuila
 - Durango
 - Nuevo León
 - San Luis Potosí
 - Sinaloa
 - Sonora
 - Tamaulipas
 - Zacatecas

Reuniones del CBP

- REGION SUR. 10 de octubre en Mérida
 - Campeche
 - Chiapas
 - Oaxaca
 - Quintana Roo
 - Tabasco
 - Veracruz
 - Yucatán

- ENTREGA AL CONGRESO DE LA UNIÓN. Pasado miércoles 24 de octubre

Sistema INFOMEX



ifai

Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública



11 Sistemas INFOMEX

■ En funcionamiento:

- Nuevo León
- Chihuahua
- Distrito Federal

■ En desarrollo:

- Aguascalientes
- Morelos
- Baja California
- Jalisco
- Tamaulipas
- Veracruz
- Coahuila
- Hidalgo

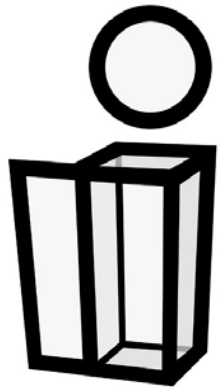
■ En pláticas: Baja California Sur, Tabasco, Zacatecas, Michoacán.



Estados con sistemas electrónicos propios

- Campeche
- Chiapas
- Colima
- Guanajuato
- Estado de México
- Puebla
- San Luis Potosí
- Yucatán

Reformas a los artículos 16 y 73 Constitucionales



ifai

Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública



Reformas constitucionales para la protección de datos personales en el sector privado

- El 20 de septiembre se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados los proyectos de reforma a los artículos 16 y 73 de la Constitución.
 - **Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal de procedimiento.
 - **Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, así como al derecho de acceder a los mismos, y en su caso, obtener su rectificación, cancelación y manifestar su oposición en los términos que fijan las leyes.**
 - **La Ley puede establecer supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, de orden, seguridad y salud públicos o para proteger los derechos de tercero.**
 - No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.
 - **Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:
 - I. a XXIX-N. ...
 - **XXIX-Ñ. Para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.**
 - XXX. ...

www.ifai.org.mx



01800 TEL IFAI

01800 835 4324

atencion@ifai.org.mx

TEL. 50 04 24 00